



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado.

También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 reglas segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la oficina de sanciones sita en avenida Carlos III, número 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.



EXPEDT.	MATRICULA	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
140040201	4926GNW	94.2A.5G RGC	ORTEGA ROSADO Mª GLORIA	45593-BARGAS	AUSENTE	80 €
140038476	1804DPX	155.5B RGC	TENRERO PEREA IVAN	45002-TOLEDO	AUSENTE	80 €
140039676	1804DPX	155.5B RGC	TENRERO PEREA IVAN	45002-TOLEDO	AUSENTE	80 €
140047915	8410HXJ	38.2.1 OMM	CADARSO VICENTE ROBERTO	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
140047868	4342BRZ	38.1.1 OMM	MOZO MENA LUIS	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
140069486	0280CCK	38.2.2 OMM	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ JOSE ANTONIO	45007-TOLEDO	AUSENTE	60 €
140066287	M1848XS	38.2.2 OMM	GIREADA CIPRIAN	45004-TOLEDO	AUSENTE	60 €
140048146	4708GKL	38.1.2 OMM	RODRIGO JIMÉNEZ JUAN CARLOS	45001-TOLEDO	AUSENTE	60 €
140054588	TO1260AB	38.1.1 OMM	JIMÉNEZ ARRIERO MARIA JESÚS	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
140054370	7466DTJ	38.1.1 OMM	PEREZ RODRÍGUEZ MONICA	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
140066036	7359FDR	38.2.2 OMM	DEL MORAL GARCIA ALFONSO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
140062809	0164FXF	38.1.1 OMM	MADRUGA VICENTE ANA MARIA	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
140041422	6720GWH	38.1.1 OMM	ZAMORANO HERNÁNDEZ Mª TERESA	45003-TOLEDO	AUSENTE	60 €
140041415	6720GWH	38.1.1 OMM	ZAMORANO HERNÁNDEZ Mª TERESA	45003-TOLEDO	AUSENTE	60 €
140050200	5085HKC	38.2.1 OMM	HIGUERAS ROBLES JOSE MANUEL	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
140039741	6645FTC	38.2.1 OMM	AYUSO MUÑOZ JUAN MANUEL	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
140047835	2946GKV	38.1.1 OMM	DELGADO CEJUDO YOLANDA	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
140057592	3161GRM	38.1.1 OMM	CAJA TALAVAN CARLOS	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
140051476	6109DKN	38.2.1 OMM	RIZALDOS DIAZ ANTONIO	45280-OLIAS	AUSENTE	60 €
140042030	2643HSS	38.2.1 OMM	GARCIA LOPEZ RAQUEL	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
140069487	8758FSJ	38.2.2 OMM	CASTELLANOS DE LA CRUZ MARIANO	45110-AJOFRIN	AUSENTE	60 €
140066812	7340BBD	38.1.1 OMM	CÁRDENA RUIZ ABRAHAM	45500-TORRIJOS	AUSENTE	60 €
140080301	2943BXY	38.2.2 OMM	RODRÍGUEZ GIL JOSE ALFONSO	45510-FUENSALIDA	AUSENTE	60 €
140076497	8579DYC	38.2.2 OMM	SÁNCHEZ INFANTE JORGE	45510-FUENSALIDA	AUSENTE	60 €
140077563	7544BWP	38.2.1 OMM	CINTAS TAMARAL JOSE MANUEL	45200-ILLESCAS	AUSENTE	60 €
140050915	7544BWP	38.2.1 OMM	CERRADA FERNÁNDEZ FCO. ALBERTO	29680-ESTEPONA	AUSENTE	60 €
140055349	5629GVD	38.1.1 OMM	MOLINARY GONZALO ASESORES SL	45638-PEPINA	AUSENTE	60 €
140051492	1195GPZ	38.1.1 OMM	MARTINEZ GONZALEZ LUIS	10005-CACERES	AUSENTE	60 €
140050870	7747FYV	38.1.1 OMM	GARCIA ALCAIDE ENRIQUE	28983-PARLA	AUSENTE	60 €
140066422	0099HGZ	38.2.2 OMM	ROJAS HERNÁNDEZ MARIA CRUZ	28223-POZUELO ALAR	AUSENTE	60 €
140070256	0617HFL	38.1.1 OMM	JURISTO GONZALEZ ENRIQUE	28011-MADRID	AUSENTE	60 €
140058486	2379DWN	38.2.1 OMM	FERNÁNDEZ CASTELLANOS Mª ISABEL	13001-CIUDAD REAL	AUSENTE	60 €
140029905	9164FFX	91.2.5J RGC	SÁNCHEZ CRUZADO RAMÍREZ MARIO	28022-MADRID	AUSENTE	200 €
130073762	4708GKL	94.2A.5G RGC	RODRIGO JIMENEZ JUAN CARLOS	45001-TOLEDO	AUSENTE	80 €
140043892	5398GKB	154.5A RGC	MARTÍN GARCIA JUAN HILARIO	45002-TOLEDO	AUSENTE	200 €

Toledo 4 de marzo de 2015.-El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º 1.- 2025